Pereira, 27 de diciembre de 2022

Doctora
JOHN JAIRO VELASQUEZ GUERRA
Profesional Especializado
Secretaría de Desarrollo Social y Político
Ciudad

Asunto: Asignación de supervisión contrato N° 7583 de 2022

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del Contrato suscrito con **ASOCIACION CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA con Nit. 816005155-6** representada por la señora **GLORIA CLEMENCIA GONZALEZ CARMONA con CC No. 42.061.274** de Pereira de Risaralda cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION HUMANITARIA A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".** por la suma de hasta **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($68.577.468). Incluidos impuestos.**

EL NÚMERO DE UNIDADES DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS CON BASE EN LA OFERTA ECONOMICA PRESENTA SERÁ DETERMINADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, TENIENDO EN CUENTA LA NECESIDAD REQUERIDA Y HASTA AGOTAR EL MONTO DEL CONTRATO.; y un plazo de ejecución de CINCO (5) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 587 de abril de 2022 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) Aprobación de garantías. 2) Pago de las tarifas legalmente determinadas. 3) Publicación del contrato en la Gaceta Oficial. 4) Pago de los aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar cuando corresponda. 5) Las demás establecidas en el Manual de Interventoría del Municipio de Pereira. (Según lo aplicable para cada contrato.

Atentamente,

ANGELA MARÍA RUBIO MEJÍA
Secretaria De Desarrollo Social Y Politico

El presente documento se notifica personalmente a **JOHN JAIRO VELASQUEZ GUERRA** **supervisor** quien en constancia firma, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

FIRMA SUPERVISOR (A)

JOHN JAIRO VELASQUEZ GUERRA
Supervisor

Proyectó: Carlos Andrés Zamora Sánchez /contratista